

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE MARZO DEL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 064
Fecha: 16/marzo/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:14 Horas
Instalación: 11:19 Horas
Clausura: 12:08 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 16/marzo/2022 12:40 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra

Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecinueve minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias

digitales; que presenta la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, para que se dé cumplimiento a los plazos y términos de ejecución del contrato de obra pública SEDATU-OP-027-512-2021 en referencia a la obra PCA-27008EP007, construcción del mercado municipal con calles circundantes, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; que presenta la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván

García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 9 de marzo de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 9 de marzo de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su

aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 062
Fecha: 9/marzo/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:29 Horas
Instalación: 11:32 Horas
Clausura: 13:19 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 9/marzo/2022 13:50 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintinueve minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y dos minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en materia de tecnología verde y sustentable; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de México. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. VIII.II. Toma de protesta, de aprobarse el Dictamen correspondiente, de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1º de marzo de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la

Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los

siguientes términos: 1.- Oficio de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, autorización para la contratación de un empréstito, el cual será destinado a obras y acciones sociales básicas del citado Municipio. 2.- Oficios remitidos por el Segundo Regidor y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante los cuales solicita una ampliación presupuestal o bien la autorización para la adquisición de empréstitos o créditos, para realizar el pago de los laudos derivados de los expedientes laborales 191/2004 y 198/2010, en cumplimiento a las sentencias de los juicios de Amparo 1082/2013-VI y 841/2016. 3- Oficio firmado por la Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual anexa de manera impresa su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022. 4.- Oficio enviado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual comparten información relacionada con el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. 5.- Oficios de los congresos de los estados de Campeche, Zacatecas y Guanajuato, mediante los cuales comunican la elección de sus mesas directivas y la apertura de período de sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: Las solicitudes presentadas por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco y el Segundo Regidor y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El Programa Anual de Trabajo enviado por la Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. La información relacionada con el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, enviada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento. Respecto a los oficios de los congresos de los estados de Campeche, Zacatecas y Guanajuato, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la

palabra al Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; apreciables diputadas y diputados; señores representantes de los medios de comunicación; público que nos sigue en esta sesión a través de las diferentes redes sociales; muy buenos días a todos. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito, Jesús Selván García, en mi calidad de Diputado integrante del grupo parlamentario de MORENA, y de acuerdo a los artículos 28 segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 5, fracción IV, 7, fracción IX, 9, fracción II, 22, fracción II, 30, fracción XVI, 39, fracciones II y XIV, artículo 64 párrafo segundo, y artículo 66 párrafo V de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La vivienda, como bien sabemos, es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros no menos importantes. Al respecto, el Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha dicho que la vivienda “comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, prohibir los desalojos forzosos, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar la seguridad de tenencia para todos y garantizar que la vivienda de todas las personas sea adecuada”. En ese sentido, el artículo 25 primer párrafo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otras cosas, señala que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la vivienda”. Es justo reconocer que en nuestro país, en materia de vivienda se han hecho grandes esfuerzos para hacerla más accesible a todas y todos los ciudadanos; sin embargo, también se debe reconocer que esos esfuerzos han sido insuficientes para lograr alcanzar la satisfacción de esa necesidad para todas las mexicanas y mexicanos por igual. Por ello, nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ciñéndose a lo que el Constituyente Permanente estableció en materia de vivienda en el artículo 4 de nuestra Carta Magna, se esfuerza en impulsar políticas públicas para garantizar este derecho a más mexicanas y mexicanos; tan

es así que desde el inicio de su gestión echó a andar el Programa Nacional de Mejoramiento Urbano, así como el Plan de Reconstrucción, dotándoles de un considerable incremento presupuestario a fin de lograr que más personas puedan acceder a una vivienda. De acuerdo con lo plasmado por el Constituyente Permanente en nuestra Carta Magna, la vivienda debe ser considerada como un derecho fundamental, inherente a la dignidad del ser humano, y elemental para contar con el disfrute de otros derechos que están estrechamente relacionados. En ese sentido, la doctrina internacional coincide en identificar a los derechos humanos como el “conjunto de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones de carácter civil, político, económico, social y cultural, incluidos los recursos y mecanismos de garantía de todas ellas, que se reconocen al ser humano, considerado individual o colectivamente”. Sobre esa base, se puede considerar que el derecho a la vivienda es el derecho de toda persona a un hogar seguro, asequible y habitable. En el caso de nuestra Entidad, la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco establece que a través del Instituto de Vivienda (INVITAB) la población de menores ingresos es quienes pueden acceder de manera preferente a los programas de vivienda. En cambio, la Ley de Vivienda Federal es más específica en ese sentido, ya que en su artículo 6 además de considerar que se debe favorecer preferentemente a quienes se encuentran en situación marginación o vulnerabilidad, también reconoce a quienes se encuentran en situación de pobreza. Si bien la legislación estatal considera a los marginados y vulnerables como los preferentes en el acceso a la vivienda, lo cierto es que los pobres no encuentran cabida en la misma. Pues no es lo mismo hablar de marginados y vulnerables que de los pobres, ya que el primer segmento hace referencia a quienes tienden a encontrarse excluidos de las diversas oportunidades sociales, mientras que los últimos son quienes pertenecen al nivel socioeconómico más bajo, son personas que muchas veces no pueden abastecer sus necesidades básicas y carecen de recursos necesarios para una buena calidad de vida. Por eso es importante reconocer a los pobres en nuestra legislación secundaria, ya que al hacerlo se estaría dignificando a quienes por diversas razones se encuentran en una situación más extrema que los marginados y vulnerables, pues de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del que el Estado Mexicano forma parte, la vivienda reviste el carácter de un derecho fundamental, por lo que acceder a una vivienda digna y decorosa es también un derecho que debe prevalecer para los pobres, como se encuentra garantizado en nuestra Ley Fundamental. En virtud de lo antes expuesto, la Iniciativa de

ley que propongo plantea reformar los artículos 5, 7, 9, 22, 30, 39, 64 y 66 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que confiere al Congreso del Estado de Tabasco, facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Proyecto de Decreto, Artículo Único.- Se reforman los artículos 5, fracción IV, 7, fracción IX, artículo 9, fracción II, artículo 22, fracción II, 30, fracción XVII, artículo 39, fracción II y XIV, artículo 64 párrafo segundo, y el artículo 66 párrafo quinto de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforman, los artículos 2, fracción II y V; 3, párrafo primero y segundo; 4; 5, fracciones II, III, V, VI y IX; 13; 14, fracción III; 15 fracción II; 16, fracción III; 20; 21, párrafo primero y segundo; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 29; 30; 31; 34; 37, fracción I y

V; 40 y 41 de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, es un instrumento clave para abordar diversas desigualdades. En su artículo 16 establece la obligación de los Estados de adoptar medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares. Con ellos, la Convención reconoció que la discriminación social, económica, política y cultural contra las mujeres por razones de género, es un problema público que requiere medidas adecuadas. Sin embargo, no contiene una declaración explícita de la violencia que se viva al interior de la familia o en las relaciones matrimoniales o de concubinato, pero que, en el caso de nuestro país, además del Coronavirus es la segunda pandemia que enfrentan miles de personas. Segundo.- Que la violencia familiar, fue abordada por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como "Convención de Belém do Pará". Este instrumento reconoció que la violencia contra las mujeres también incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o cualquier otra relación interpersonal. Si bien, la generación de violencia puede ser causada por algún o algunos de los integrantes de la familia, es un tema que, en mucho de los casos se enfrenta en silencio, existiendo una cifra negra de personas que no denuncias. De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la violencia familiar creció en el país 15.5% durante los primeros 11 meses de 2021, en comparación con el mismo período de 2020, con cerca de 300 mil carpetas de investigación iniciadas. Tercero.- Que, en el caso de Tabasco, se iniciaron más de 6 mil carpetas de investigación durante el año 2021, con lo que está demostrado que los casos de violencia intrafamiliar se han incrementado sustancialmente. En lo que va de este año, sigue con tendencia al alza, cada día se inician 24 carpetas de investigación, es decir, cada hora se presenta una denuncia por este tipo de delito. La violencia familiar como un problema social debe atenderse por medio de políticas públicas, en México ya se crearon mecanismos orientados a conocer la situación de violencia en los hogares, tener datos precisos para poder inhibir estas conductas, siendo de suma importancia la interacción de todos los órdenes de gobierno, la sociedad civil e incluso las asociaciones religiosas. De allí la importancia de clarificar el Marco Jurídico Estatal en esta materia, armonizándola a las recientes reformas

que se han efectuado para combatir este flagelo de la sociedad. Cuarto.- Que, bajo este contexto, mediante Decreto 196, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5915, Ordinario de fecha 15 de mayo de 1999, se expidió la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco, habiendo transcurrido veintitrés años, sin que se realice una reforma integral a dicho ordenamiento. Es así que, mediante Decreto 089, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7808 de fecha 05 de julio de 2017, únicamente se armonizó con el tema de la desindexación de los salarios mínimos por las UMAS, a pesar que la dinámica legislativa de entonces y de ahora, ameritaba entrar al estudio y generar las reformas pertinentes a fin de modernizar la Ley, pues varios de los términos y conceptos relacionados, por ejemplo, los que se refieren al Consejo para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar en el Estado, ya son obsoletos y han sido superados por recientes reformas. Quinto.- Que bajo este análisis, también cobra relevancia los derechos de niñas, niños y adolescentes en casos de violencia intrafamiliar, particularmente porque el texto vigente de la Ley, se refiere a ellos como “menores” y no en el sentido más amplio, como es reconocido en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que si bien, aunque no se considera discriminatoria y despectiva al referirse a este sector de la sociedad, tampoco implica que no sea posible adecuarlo a la normativa en la materia. En ese tenor, se cambia la connotación de menor por la de niñas, niños y adolescentes, por ser el lenguaje que contiene la ley federal en esta materia. Permitiendo un derecho más amplio y el reconocimiento de estas importantes etapas de la vida como afirman los tratados internacionales en la materia. Sexto.- Que, de igual forma, la Ley General, obliga a las entidades federativas a tener una procuraduría especializada; de manera que al contar con un órgano de procuración que ya defiende los derechos de este sector de la población, se determinó precisar su nombre, como Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco. Finalmente, la fracción IX del artículo 116 de la Constitución Federal, establece que los Estados, otorguen autonomía a sus órganos de procuración de justicia; por lo que, derivado de ello se creó la Fiscalía General del Estado, y la figura de Fiscal del Ministerio Público del Fuero Común; este ajuste debe hacerse y previendo que la Ley que nos ocupa refiere a tal institución, se decide fijar esta denominación con la que actualmente tiene en aras de la simplificación legislativa y, con el fin de darle certeza y seguridad jurídica

a la norma en análisis. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia de violencia intrafamiliar, para fortalecer el Estado de Derecho, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el Decreto mencionado. Compañeras y compañeros diputados, seguramente más de uno de los que estamos aquí, desgraciadamente hemos vivido, ya sea violencia de género o violencia intrafamiliar. Hoy tenemos esta enorme responsabilidad con ese sector más vulnerable; adecuar y armonizar las leyes para garantizar unas mejores condiciones de vida en el hogar de las familias tabasqueñas. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, si aceptaba o no la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Gracias Presidente y con su venia. A pesar de nuestras distintas ideologías políticas, no podemos negar que hay muchas causas que nos unen, como la que hace un momento nos presenta la compañera Diputada Beatriz Vasconcelos del PRD, y como muchas otras que hemos escuchado de diversas compañeras en esta Tribuna. Justamente ayer fue el Día Internacional de la Mujer, y es un día inmejorable desde nuestro punto de vista para encontrar estos puntos de coincidencia, para seguir construyendo sororidad. Nuestro país ha tenido avances considerables en

materia de igualdad de género, muestra de ello, somos nosotras, y lo he dicho varias veces en Tribuna y no me voy a cansar de decirlo, muestra de ello somos nosotras las 19 legisladoras que estamos en este Congreso más que paritario y que subimos constantemente a esta Tribuna a defender los intereses de las tabasqueñas y lo hemos logrado, porque ya se aprobó el marco regulatorio en materia de violencia digital, y lo vamos a seguir logrando, porque hay en el camino varios dictámenes presentados por prácticamente todas las fuerzas políticas de este Congreso, y que poco a poco estoy convencida, se irán traduciendo en mejores oportunidades y en mayores niveles de inclusión para las mujeres de nuestro querido Tabasco. Y en ese mismo sentido, hoy vengo a esta Tribuna, a presentarles una Iniciativa que atiende una problemática en la que aún faltan pasos que dar: La incorporación de más mujeres a la vida económica. En el acceso al trabajo con equidad, la situación desfavorece a las mujeres, a pesar de los avances seguimos teniendo dificultades para acceder a trabajos remunerados, y mucho más complicado es acceder a puestos directivos y de liderazgo. Según el último reporte del Índice Global de Brecha de Género, elaborado por el World Economic Forum, para el año 2021, es el último que está disponible, México sigue ocupando los últimos lugares, el lugar 122 de 140 países, en lo que respecta a oportunidades laborales y participación económica de las mujeres, somos superados prácticamente por todos los países, pero llama la atención que somos superados por países mucho menos desarrollados que nosotros: como Cuba, el Salvador y Venezuela. La razón principal de que salgamos tan mal en estas mediciones, es que durante mucho tiempo la participación de las mujeres en la fuerza laboral ha sido muy pequeña. Tabasco no es la excepción, según “Data México” de la Secretaría de Economía, durante el segundo trimestre de 2021, sólo el 35% de las mujeres adultas en Tabasco formamos parte de la fuerza laboral. Por eso es necesario promover acciones como la que hoy vengo de manera muy respetuosa a presentarles, porque en la medida en que más mujeres puedan participar en la vida económica, no nada más en la política, también en la vida económica, habrá mayor bienestar que es parte de los objetivos de este Gobierno, habrá mayor desarrollo, y habrá menor desigualdad y menor pobreza. Para entrar en la materia de esta iniciativa, quisiera primero ponerles en contexto, que en México existe una Norma Mexicana en Materia de Igualdad Laboral y no Discriminación, es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a cada centro de trabajo que logra certificarse en esta materia, en esta norma, y reconoce que se cuentan en estos centros de trabajo con las mejores prácticas en

la materia, en materia de igualdad. Es una herramienta, que sin duda ha mejorado las condiciones de trabajo de muchas mujeres y ha coadyuvado a impulsar la equidad de género en el ámbito laboral. Pero hoy nuestras leyes estatales desafortunadamente no contemplan ningún incentivo para que más empresas, aquí en Tabasco, puedan sumarse a estas certificaciones. Esto no está armonizado con las leyes federales. Porque en el caso de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a nivel federal, se establece que para la adquisición de este tipo de bienes se darán puntos adicionales en las licitaciones a las empresas que hayan aplicado estas políticas y prácticas de igualdad de género. Y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, también a nivel federal, una servidora presentó la Iniciativa para incorporar estos mismos incentivos, estas mismas acciones afirmativas, y fue aprobada por 400 votos en la Cámara de Diputados en 2020. ¿Por qué es importante acciones afirmativas como estas?, porque al dar preferencia a estas empresas durante las licitaciones del Gobierno, se promueven las prácticas de igualdad, se promueve la aplicación de una norma que está aprobada, es buena y coadyuva, y porque esto ayuda también el desarrollo integral y equitativo de nosotras las mujeres. De ahí la pertinencia de esta propuesta que les hago, que tiene como objetivo que esta mecánica de asignar puntos adicionales a las empresas que están certificadas, se incorporen en las leyes estatales. Por eso pongo a consideración el día de hoy, en esta Soberanía, una Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados y los artículos 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en lo referente a la evaluación de propuestas para las licitaciones cuando se use el mecanismo de puntos y porcentajes, proponiendo agregar lo siguiente: En los procedimientos en que se opte por la utilización de este mecanismo, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Compañeras y compañeros, la idea de esta iniciativa es simple y sencillamente, es para incentivar a que más empresas se certifiquen en la Norma de Igualdad Laboral y no Discriminación en Tabasco; que todas las mujeres trabajadoras sean beneficiadas con estas buenas prácticas laborales que implica esta norma; y con esto que cada vez más mujeres tabasqueñas formen parte en los procesos de licitación del sector público para alcanzar el empoderamiento económico. No se trata en esta ocasión de ninguna cuota de género de la que yo siempre he estado a favor, sino

de aprovechar ahora todo nuestro potencial, la fuerza laboral de las mujeres. Como legisladora estoy convencida que es nuestra obligación construir sororidad, así inicié en mi mensaje, y construimos sororidad en cada propuesta que nos permita derribar los obstáculos que no nos permiten alcanzar la igualdad. Y finalmente y si me lo permite el Presidente, y dado que los reconocimientos en el marco del Día de la Mujer se valen en todo el mes de marzo, quisiera hacer público mi reconocimiento a cada una de nosotras, a las 19 legisladoras que formamos parte de este Congreso, y a las millones de tabasqueñas que representamos con mucho respeto, yo soy una convencida de que las tabasqueñas somos mujeres todo terreno, somos guerreras preparadas para las carreras con obstáculos, somos corredoras de fondo, que trabajamos todos los días por nuestra familia, por nuestros hijos, por nuestros papás, por nuestros abuelitos, por toda la familia. Trabajamos por nuestra comunidad, siempre nos van a ver con los vecinos en la calle contribuyendo, y trabajamos siempre por Tabasco, desde la trinchera que nos toque, y usamos nosotras las que estamos en este Recinto, el poder, el poder que tenemos, lo usamos pero para poder servir. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Legisladores y personal de la LXIV Legislatura, amigos de los medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso. Buenos días a todos. Debido a lo extenso de la iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al pleno de la legislatura,

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de Implementación de tecnología verde, autosustentable y económica en los ayuntamientos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115 que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento. De manera específica la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece que, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos entre otras: vigilar la ejecución de las obras y servicios públicos municipales, otorgar concesiones o contratar la prestación de servicios públicos, abastecer de agua a la población. Para este fin, se procurará la canalización de las corrientes y conducción por tubería u otros medios apropiados, su captación o almacenamiento, por medio de presas, depósitos, o por cualquier otra forma idónea y realizar las obras que permitan el curso de las aguas pluviales para evitar inundaciones y obstáculos para el tránsito. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron y es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030. Dicha Agenda presenta una oportunidad histórica, ya que incluye temas altamente prioritarios, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros. Es como tal una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo. Algunos datos que nos ofrece la Agenda 2030 nos indican que el tratamiento eficaz de las aguas residuales es esencial para la buena salud pública; más de 80% de las aguas residuales del mundo se vierten en el medio ambiente sin tratamiento; hoy en día, solo 26% de los servicios urbanos y 34% de los servicios rurales de saneamiento y aguas residuales previenen efectivamente el contacto humano en toda la cadena de saneamiento y, por tanto, pueden considerarse seguros. Desde 2016, el 90% de los habitantes de las ciudades respiraba aire que no cumplía las normas de seguridad

establecidas por la Organización Mundial de la Salud, lo que provocó un total de 4,2 millones de muertes debido a la contaminación atmosférica. Más de la mitad de la población urbana mundial estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire al menos 2,5 veces más alto que el estándar de seguridad. La presente iniciativa tiene como objetivo alinear las obligaciones que les confiere a los ayuntamientos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de los Municipios, con los objetivos esenciales de la Agenda 2030. Es decir, se plantea que, se mandate desde el ordenamiento legal de los municipios que en cumplimiento de sus obligaciones se transite, y dé prioridad a la implementación de tecnología verde, autosustentable y económica. De acuerdo al Estudio Gobierno Sustentable y Sostenible del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, la institucionalidad ambiental en los municipios es todavía precaria pues se están creando servicios nuevos, las atribuciones ambientales se están concentrando en instituciones específicas y también se están descentralizando, ya que requieren ser modernas, eficaces, con respaldo político, capacidad fiscalizadora, poder sancionador y con presupuesto. El mismo estudio recalca la importancia de la autoridad política para establecer un marco regulador, del comportamiento de los agentes económicos, la población y las actividades de control y fiscalización de las instituciones, poniendo en juego los esquemas para adaptarlos al principio de sustentabilidad ambiental. Es decir, la importancia de "pensar globalmente y actuar localmente", tiene singular relevancia en los municipios y por ende en las obligaciones, facultades y responsabilidad de los ayuntamientos. Por ello, la iniciativa que hoy se pone a conocimiento busca reformar las fracciones XII, XVII, XXXVI y XXXVIII del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para que en la ejecución de las obras y servicios públicos municipales; para cuando se otorguen concesiones o contrate la prestación de servicios públicos; cuando se abastezca de agua a la población y cuando se realicen obras se privilegie en todo momento la implementación de tecnología verde, autosustentable y económica. Es importante mencionar que, el papel de los gobiernos en el desarrollo sustentable tiene un fuerte significado político además de social, como tal es fundamental asumir posturas, acciones y por supuesto legislación para la administración pública al respecto; en este caso la municipal. Las misiones de los ayuntamientos deben ser: 1. Promover una transición al desarrollo sustentable. 2. Lograr el aprovechamiento duradero de los recursos naturales renovables del medio ambiente que consolide el desarrollo presente y futuro, que permita una mayor calidad de vida para

todos, propicie la superación de la pobreza, y contribuya a un crecimiento económico, basado en procesos productivos y tecnológicos que no degraden los recursos ni la calidad del ambiente. 3. Fomentar, por medio de la corresponsabilidad de los distintos gobiernos y de la sociedad, prácticas productivas y de consumo que preserven el medio ambiente y que éstas se fundamenten en el aprovechamiento económico y el bienestar social con sustentabilidad. En resumen, consideramos que la presente propuesta legislativa abonará a cumplir la misión ambiental en concordancia con las obligaciones de los ayuntamientos facilitando el desarrollo actual y futuro de las poblaciones; permitiendo una mejor calidad de vida para todos; propiciando la superación de la pobreza y contribuyendo a una economía que mantenga sus capacidades productivas, al tener como base procesos y tecnologías que no degraden los recursos ni la calidad del ambiente. Sin duda la Agenda 2030 nos conduce a poner en primer plano el concepto de desarrollo sustentable como rector del desarrollo en el mundo y consiste precisamente en promover la transición hacia el desarrollo sustentable a través de los siguientes puntos: Revertir la degradación, optimizar los recursos, reducir el impacto negativo, optimización del uso de agua, un mayor orden ecológico, una más sana justicia social, un mejor uso y control del presupuesto, una óptima coordinación entre los gobiernos y por supuesto, una mayor conciencia de sustentabilidad. Creemos firmemente y estamos convencidos que los ayuntamientos están obligados a través de la legislación y con base en sus atribuciones a establecer estrategias, políticas y acciones específicas para caminar conjuntamente hacia una sociedad más igualitaria, sostenible y sustentable. Es cuanto, muchas gracias. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del PVEM. Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a las comisiones ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación en su caso,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen; no anotándose ninguna Diputada o Diputado,

para la discusión.

Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación; misma que se haría mediante cédulas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de esta Soberanía, en términos de lo dispuesto en el Artículo 99 Ter, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Posteriormente, el Diputado presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación daba como resultado que el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, relativo a la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, había sido aprobado con 26 votos a favor, 9 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designaba a la Ciudadana María Antonieta Álvarez Cervantes, como Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los

Derechos Humanos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se encontraba presente en el Salón de Sesiones la Ciudadana María Antonieta Álvarez Cervantes, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 99 Ter, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procedería a tomarle la protesta correspondiente, por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadana María Antonieta Álvarez Cervantes, "¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?" Respondiendo la Ciudadana María Antonieta Álvarez Cervantes: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente expresó: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande". Solicitando la Presidencia a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Ciudadana María Antonieta Álvarez Cervantes, en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Rita del Carmen Gálvez Bonora y Casilda Ruiz Agustín.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días a todos compañeros diputados. Con el permiso de nuestro Presidente el Licenciado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, del Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, Presidente de la Junta de Coordinación

Política. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para referirme a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer que se celebró el día de ayer 8 de marzo. Esa significativa fecha no es para celebrar como algunos consideran, tampoco es un día para causar disturbios, daños a bienes muebles e inmuebles. Es un día para recordar las diversas luchas que valerosas mujeres emprendieron a través de los siglos, para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo, entre otros aspectos fundamentales para nuestro desarrollo y de los cuales actualmente muchas disfrutamos. Las luchas han sido continuas no solo en nuestro país, sino en diversas partes del mundo e incluso han costado la vida a muchas mujeres a lo largo de los años, pero gracias a esos esfuerzos se han obtenido importantes logros. Dentro de esos logros podemos mencionar que hoy tenemos derecho a votar y a ser votadas; tenemos derecho a ocupar cargos de manera paritaria en las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de Gobierno; en los órganos constitucionalmente autónomos; en los institutos políticos y en los demás cuerpos colegiados, por lo que debemos seguir luchando para que sean una realidad. Hoy las conductas que nos afectan como la discriminación, el acoso, los malos tratos y las diversas formas de violencia en contra de las mujeres, incluyendo la más letal que es el feminicidio, son castigadas tanto en el ámbito penal, como en el político y el administrativo. Evidentemente que, para que se castiguen es necesario formular las denuncias respectivas, porque aunque en muchos casos las autoridades pueden actuar de oficio, si no tienen conocimiento de los hechos no pueden hacer nada. Las acciones en pro de las mujeres incluyendo a las niñas, se han incrementado durante este sexenio. En la mayoría de nuestro país, es una realidad, la integración paritaria en los ayuntamientos, en los congresos federal y estatal, en los partidos políticos y en los demás órganos colegiados. En este Congreso somos más mujeres las que integramos la Legislatura y en los 17 municipios 8 mujeres encabezan la administración municipal y solo 9 hombres. En el ámbito legislativo, recordemos que en el mes de mayo del año 2019, se aprobaron reformas y adiciones a la Constitución Federal, en las que se estableció la paridad en todo, lo cual permitirá que las mujeres participen en condiciones de igualdad en los diversos cargos públicos de primer nivel en el país para formar parte en la toma de decisiones. Seguimos luchando también por la igualdad de salarios entre hombres y mujeres, por la eliminación del acoso y la discriminación en el

ámbito laboral para lo cual se han establecido reformas en la Ley Federal del Trabajo y en los ordenamientos burocráticos estatales. De igual manera, tanto en el ámbito federal como en el local, se ha legislado para combatir la violencia política en contra de las mujeres en razón de género. En Tabasco, durante este sexenio se han emitido reformas, para prohibir todo tipo de violencia, incluido el castigo corporal en contra de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se tipificó la conducta conocida como sexting, para sancionar penalmente a quien reciba u obtenga de otra persona; imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico, que afecte la intimidad y vida privada, pues las mujeres son las más afectadas. En el año 2020, se realizaron importantes reformas respecto a la figura del feminicidio y se sigue trabajando en ello. Otra reforma importante, es la relativa a sancionar la comisión de delitos relacionados con la difusión de imágenes o videos de contenido sexual con personas menores de dieciocho años o de Personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo. En esta Legislatura, el pasado mes de diciembre, expedimos reformas a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal para sancionar la violencia digital y mediática, así como para tipificar los delitos contra la intimidad y la imagen personal, con el objeto de proteger los derechos fundamentales de las mujeres y asegurar su respeto y protección integral. En lo relativo a políticas públicas y en el marco de los planes nacional y estatal de desarrollo, se impulsa la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, se están combatiendo las prácticas discriminatorias que gobiernos anteriores habían tolerado y perpetuado. De igual manera, se han implementado una serie de programas sociales en los que la mayoría de las beneficiarias son las mujeres desde las niñas hasta las adultas mayores. Entre esos programas podemos mencionar apoyos para el bienestar de las niñas y niños de madres trabajadoras, programas de becas, jóvenes construyendo el futuro, sembrando vida, entre otros, cuyos beneficiarios son en su mayoría mujeres de todos los sectores. En el marco del programa Pro igualdad 20-24, se están llevando a cabo acciones e inversiones importantes para combatir la desigualdad. Se impulsan actividades productivas para generar oportunidades a las mujeres para facilitar su ingreso al mercado laboral; fomentar el autoempleo y el emprendimiento. Asimismo, es de destacar que en materia de feminicidio, Tabasco ha pasado de ocupar el lugar nueve en 2018 al lugar 24 en 2021, y que de los feminicidios cometidos son muy pocos los que están pendientes de resolver, pues se ha buscado a los responsables en donde

estén incluyendo fuera del país o del Estado. Antes de concluir quiero referirme al tema de la emisión de la alerta de violencia de género contra las mujeres, que muchos exigen se emita y que ha motivado que algunos malquerientes de este Gobierno, tilden de insensibles a los morenistas porque no se emite. Sin embargo, esa percepción es errónea, pues si así fuera no se hubieran expedido todas las reformas a las que me he referido, ni se hubieran implementado todos los programas sociales y las demás políticas públicas que he señalado. Es preciso dejar claro que ni el Gobernador del Estado, ni este Congreso, tienen facultades para expedir la mencionada alerta, ni tampoco cuentan con atribuciones para promoverla. De acuerdo con el Artículo 24, fracción III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, este tipo de alertas debe ser solicitada por los organismos de derechos humanos, los organismos de la sociedad civil y hasta por los organismos internacionales; sin embargo, por alguna razón ninguno de los facultados lo han solicitado y solo piden su emisión en los medios de comunicación o en las redes sociales. Compañeras y compañeros legisladores, la lucha por la igualdad y por la eliminación de todas las conductas de discriminación y de violencia que afectan a las mujeres, sigue en pie, porque todavía existen pendientes que atender y por ello no debemos bajar la guardia. Pero debe ser una lucha integral en la que participen la familia, los maestros, los grupos religiosos, los trabajadores de los sectores públicos y privados, los medios de comunicación y la sociedad en general, porque para lograr los objetivos es necesario un cambio de mentalidad y un cambio cultural. No bastan las leyes que se expidan, ni las políticas públicas que se implementen, tenemos que cambiar la forma de ver las cosas, pues solo así se hará realidad el tan ansiado anhelo de que todas las mujeres tengamos una vida libre de violencia, que no seamos discriminadas y que la paridad sustantiva se concrete. Por ello, desde esta Tribuna, hago un llamado a los servidores públicos de los diversos órdenes de gobierno y a la sociedad en general, para que sumemos esfuerzos a favor de las mujeres para que sus derechos sean respetados. Desde esta Tribuna, mi reconocimiento para mis 19 compañeras mujeres por el trabajo que hemos venido realizando en este Congreso del Estado, y también mi reconocimiento para todas las mujeres tabasqueñas de cualquier clase social, así como también a todas las mujeres mexicanas de nuestro país México. Muchas Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Casilda Ruiz

Agustín, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados de esta Legislatura. “La violencia contra las mujeres es generalizada y no conoce fronteras. No discrimina por nacionalidad, etnia, clase social, cultura o religión.” Michelle Bachelet. El 8 de marzo, es el Día Internacional de la Mujer. Esta no es una fecha festiva, ni de júbilo, ni hay motivo alguno para celebrar. Esta es una fecha en la que conmemoramos a aquellas mujeres que, por primera vez, tuvieron el valor de salir a la calle a manifestarse por sus derechos laborales y sociales en el siglo XIX en Estados Unidos, mismos que dieron la pauta para que en otras partes del mundo, a través de los años, lucharan por igualdad salarial, por un trabajo digno, por tener voz y voto, por no ser discriminadas por nuestro género, por igualdad de oportunidades y la lista sigue. Si bien, hemos tenido logros a lo largo de estos años, en busca de erradicar la violencia de género, el camino aún es largo por recorrer, ya que, la brecha salarial sigue siendo una realidad, el acoso hacia nosotras sigue estando presente en las calles, en nuestras áreas de trabajo y peor aún en nuestros propios hogares. Lamentablemente, esto no es lo único a lo que nos enfrentamos las mujeres, pues es que no sólo nuestra dignidad es la que se ve vulnerada, sino que ahora, nuestras vidas se ven en peligro ya que, en la actualidad hay una amenaza que siempre ha existido pero que ahora es más latente; el feminicidio. No sólo en nuestro Estado, sino nuestro país, se encuentra aprisionado por la violencia. Para muestra, está lo ocurrido el pasado fin de semana en el estadio La Corregidora en Querétaro, donde se suscitaron hechos de violencia brutal, habiendo múltiples heridos e incluso muertos, tal y como podemos ver en imágenes y testimonios que abundan en las redes sociales. A pesar de los comunicados oficiales rendidos por las autoridades, donde mencionaban que no había decesos, lo cual únicamente denota la incompetencia, negligencia y complicidad que hay de parte de las autoridades, ante este tipo de hechos delictivos. Y es este mismo tipo de negligencia, la que podemos observar porque no se están tomando las medidas necesarias para salvaguardar, no sólo la integridad, sino la vida de nuestras niñas y mujeres. Donde sólo en los primeros dos meses del año, una menor de 15 años, fue encontrada sin vida cerca de su domicilio, donde una mujer de la tercera edad fue estrangulada en el interior de su vivienda, donde una niña de apenas 10 años de edad fue atacada sexualmente por tres hombres que se metieron a su casa. La lista sigue y son sólo los casos conocidos. Por eso, los 8 de marzo no celebramos, sino conmemoramos, luchamos y levantamos la voz, por nuestros derechos y por las memorias

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de aquellas que ya no pueden hacerlo. Que quede claro: no puede haber paz ni progreso ni igualdad, sin los mismos derechos y plena participación de las mujeres. Nos queremos libres, nos queremos vivas, nos queremos seguras. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Tenemos gobierno morenista, orgullosamente igualitario y paritario. Las instituciones hoy defienden el derecho de la mujer, y tenemos un compromiso firme en realizar políticas públicas funcionales y no simuladas. Falta mostrar los últimos datos del Secretariado Ejecutivo, en mantener en materia de seguridad, donde los feminicidios van a la baja. Las mujeres de Tabasco estamos avanzando, muestra de ello es hoy, un gobierno donde las mujeres estamos bien representadas. Aunque hay que reconocer que la deuda histórica con nuestro género, es innegable. Pero segura estoy, vamos por el camino correcto, y al no ser esta una lucha para figurar más que los hombres, sino la búsqueda de una igualdad sustantiva, les digo muy segura; tenemos aliado en el Ejecutivo Nacional, en el Ejecutivo del Estado de Tabasco, pero sobre todo las y los tabasqueños tienen un congreso aliado. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con diecinueve minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 50 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

ACTA DISPENSA EN SU LECTURA

Acta número: 063
Fecha: 9/marzo/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 14:03 Horas
Instalación: 14:05 Horas
Clausura: 14:39 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 16/marzo/2022 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con tres minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cinco minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al ciudadano Gobernador, al Secretario de Finanzas y a la Secretaria de Educación, todos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 9 de marzo de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual y con base en lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acuerdan otorgar los siguientes nombramientos: Director de Servicios Legislativos, al Licenciado Armando Suárez Broca, y Director de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos, al Licenciado Jesús Manuel Sánchez Ricardez. 2.- Escrito firmado por integrante del Frente Feminista Nacional, Capítulo Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, su intervención ante quien corresponda, para que se emita la Alerta de Género en el Estado. 3.- Manifiesto de integrantes del Frente Feminista Nacional, Capítulo Tabasco y Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante el cual solicitan a las autoridades electorales, revisar y revocar la sentencia absolutoria relacionada con el Expediente TET-JDC-135/2021-II, emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco. 4.- Escrito presentado por un ciudadano del Poblado C-14 del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual

manifiesta supuestas irregularidades en el expediente laboral: 460/2013.
5.- Copia de un escrito firmado por representantes de las zonas indígenas de los municipios de Centro y Nacajuca, mediante el cual solicitan audiencia con el Gobernador del Estado para tratar asuntos relacionados con las afectaciones por inundaciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: Respecto al oficio enviado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a través del cual informan los nombramientos de los titulares de las direcciones de Servicios Legislativos, y de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos; la Mesa Directiva se dio por enterada, ordenándose comunicar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento y a las áreas administrativas de esta Cámara, para los mismos efectos. El escrito presentado por integrante del Frente Feminista Nacional, Capítulo Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para su opinión, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo. Respecto al manifiesto de integrantes del Frente Feminista Nacional, Capítulo Tabasco y Organizaciones de la Sociedad Civil, este Congreso se dio por enterado. El escrito presentado por un ciudadano del Poblado C-14 del Municipio de Cárdenas, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria, de la fracción IV del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se ordenó fuera remitido al Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa, al tratarse de un asunto de su competencia. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. En relación con la copia del escrito firmado por representantes de las zonas indígenas de los municipios de Centro y Nacajuca, Tabasco, dirigido al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria, de la fracción IV del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado. Finalmente, la Presidencia determinó turnar a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, la Iniciativa con proyecto de Decreto, de reformas y adiciones a la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, quedando sin efectos el turno originalmente acordado.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. El suscrito Diputado Juan Álvarez Carrillo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83 párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 7, fracción I y 129 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, fue expedida mediante Decreto 064 emitido por la Quincuagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, el 20 de febrero de 1990, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 4962, de fecha 31 de marzo del mismo año, abrogándose la hasta entonces vigente Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios, Instituciones Descentralizadas y Sociedades de Participación Estatal Mayoritaria del Estado de Tabasco. Desde su entrada en vigor la citada disposición legal ha sido objeto de diez adecuaciones o modificaciones a su articulado por parte de este Poder Legislativo, en el siguiente orden. La primera, expedida mediante Decreto 009 de la Quincuagésima Octava Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 17 de febrero de 2005 publicado en el Suplemento "D" del Periódico Oficial del Estado número 6519, del 28 de febrero del mismo año, mediante el cual se adicionó una fracción XVI, a su artículo 46, de la referida norma legal, con el objeto de establecer dentro de las obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el abstenerse de solicitar certificado médico o constancia de no gravidez, a las mujeres que soliciten empleo, con excepción de las plazas, contratos o cualquier tipo de relación laboral que ponga en riesgo la salud de la trabajadora o del producto. La segunda, fue emitida mediante Decreto 145 de la Quincuagésima Octava Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 23 de noviembre de 2006

publicado en el Suplemento “Y” del Periódico Oficial del Estado número 6707 del 16 de diciembre del mismo año, mediante el cual se reformaron los artículos 58, 59, 62 y 63, y se derogó el artículo 64 de la citada legislación, con el objeto de suprimir la sindicación única, por contravenir la libertad sindical prevista en la Constitución Federal. La tercera, por Decreto 014 de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 25 de marzo de 2013, publicado en el Suplemento “E” del Periódico Oficial del Estado número 7365 del 6 de abril del mismo año, mediante el cual se adicionó un Capítulo IV, relativo al derecho de las madres trabajadoras. La cuarta, fue expedida mediante Decreto 018 de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 16 de abril de 2013, publicado en el Suplemento “D” del Periódico Oficial del Estado número 7370 del 24 de abril del mismo año, mediante el cual se adicionó una fracción XVII al artículo 46, de la referida norma secundaria, con el objeto de otorgar permiso de paternidad con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y en el caso de adopción de un infante. La quinta, fue emitida mediante Decreto 131 de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 19 de noviembre de 2014, publicado en el Suplemento “C” del Periódico Oficial del Estado número 7541 del 13 de diciembre del mismo año, mediante el cual se adicionó un segundo párrafo, al artículo 115, de la multicitada disposición normativa, con el objeto de establecer como obligación de los abogados patronos o asesores legales de las partes, el acreditar ser abogados o licenciados en derecho con cédula profesional o personas que cuenten con carta de pasante vigente expedida por la autoridad competente para ejercer dicha profesión. La sexta, por Decreto 218 de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 16 de julio de 2015, publicado en el Suplemento “B” del Periódico Oficial del Estado número 7606 del 29 de julio del mismo año, mediante el cual se adicionó un artículo 21 Bis, a la aludida legislación a efecto de otorgar al trabajador el derecho de elegir, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba o que se le indemnice, además, a que se le paguen los salarios vencidos computados desde la fecha del despido hasta por un período máximo de doce meses. La séptima, expedida mediante Decreto 222 de la Sexagésima Primera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 26 de agosto de 2015, publicado en el Suplemento “C” del Periódico Oficial del Estado número 7632 del 28 de octubre del mismo año, mediante el cual se reformó el artículo 37 de la multireferida Ley, a efecto de establecer de que los pagos a los trabajadores podrán hacerse en moneda de curso legal, por medio

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de cheques nominativos o mediante depósitos bancarios electrónicos, previa autorización del trabajador. La octava, fue emitida mediante Decreto 089 de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 11 de mayo de 2017, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado número 7808 del 5 de julio del mismo año, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la citada Norma Legal en materia de Desindexación del Salario Mínimo. La novena, por Decreto 057 de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 18 de diciembre de 2018, publicado en el Suplemento "Z" del Periódico Oficial del Estado número 7962 del 26 de diciembre del mismo año, mediante el cual se reformó el artículo 103, fracción I de la citada Norma, con el objeto de establecer como requisito para ser Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, el contar con una residencia efectiva en el Estado de Tabasco, de por lo menos cinco años anteriores a su designación. Y la décima, expedida mediante Decreto 102 de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 5 de junio de 2019, publicado en el Suplemento "D" del Periódico Oficial del Estado número 8010 del 12 de junio del mismo año, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la referida ley, en materia desaparición forzada de personas. Sin embargo, a pesar de las adecuaciones descritas, a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en dicha norma aún prevalecen disposiciones que por motivo de adecuaciones a otras legislaciones locales, necesitan ser actualizadas, con el objeto de brindar certeza respecto al contenido de la misma. En este sentido, el artículo 7, fracción I de dicha disposición legal, actualmente establece que para los efectos de esa ley, se entiende como titular del Poder Legislativo al Congreso del Estado, representado por el Presidente de la Gran Comisión, ente que fue sustituido desde el año 2005 en la estructura orgánica de esta Cámara, por la Junta de Coordinación Política. De igual forma, el artículo 129 de esa norma, señala que las multas que podrá imponer el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, como medidas de apremio para el cumplimiento de sus resoluciones, se harán efectivas por la Secretaría de Planeación y Finanzas; para lo cual el Tribunal girará el oficio correspondiente. La Secretaría aludida informará al Tribunal de haber hecho efectiva la multa, señalando los datos relativos que acrediten su cobro. Dependencia de la administración pública estatal que actualmente se denomina Secretaría de Finanzas. En atención a ello, en esta propuesta me permito someter a consideración de la Asamblea, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7, fracción I y 129 de la Ley de los

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, con el objeto de establecer en primer término, que el titular del Poder Legislativo es el Congreso del Estado, representado por el Presidente de la Junta de Coordinación Política. Y en segundo lugar, que las multas que podrá imponer el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, como medidas de apremio para el cumplimiento de sus resoluciones se harán efectivas por la actual Secretaría de Finanzas. Decreto.- Se reforman los artículos 7, fracción I y 129 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar en los términos siguientes: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 7.- Para los efectos de esta Ley, se entenderán como titulares: I. En el Poder Legislativo: El Congreso del Estado, representado por el Presidente de la Junta de Coordinación Política; II a la V (...). Artículo 129.- Las multas se harán efectivas por la Secretaría de Finanzas; para lo cual el Tribunal girará el oficio correspondiente. La Secretaría aludida informará al Tribunal de haber hecho efectiva la multa, señalando los datos relativos que acrediten su cobro. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todas y todos", Diputado Juan Álvarez Carrillo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Gracias Presidente, con su permiso y el de la Mesa Directiva. Mujeres y hombres, ciudadanos, emprendedores, científicos, maestros, servidores públicos, productores y legisladores; todos, absolutamente todos, fuimos forjados en la escuela. Sin educación no hay ciudadanos, sin ciudadanos no hay sociedad, sin sociedad no hay desarrollo y, sin desarrollo, tampoco hay bienestar. Por eso, derribar los obstáculos para que nadie se quede sin la oportunidad de estudiar con las mejores condiciones posibles, es

una tarea primordial de cualquier gobierno. Esta es la política educativa de los países que mantienen altos índices de crecimiento, bajas tasas de desempleo y menor pobreza. Sin embargo, México camina en sentido contrario al decidir cerrar las Escuelas de Tiempo Completo, no es una buena idea. Un programa que ha demostrado resultados favorables. De acuerdo a diversos organismos internacionales y a mediciones de instituciones como el CONEVAL, las Escuelas de Tiempo Completo garantizan el derecho a la educación y a la nutrición; algo que no hace el Programa Nuestra Escuela que es con el que lo quieren sustituir de manera parcial. Mejoran el aprendizaje de materias elementales como español y matemáticas, así como inglés y computación; en donde desafortunadamente no hemos salido en buenos lugares según las últimas mediciones del PISA. Facilita atender el rezago educativo generado por la pandemia. Cierra las brechas de desigualdad entre escuelas que están en zonas de marginación y las que no están en zonas de marginación. Y facilita la inclusión laboral de madres trabajadoras. Estos resultados que son positivos y que están probados, hicieron que de 2017 a 2018, el modelo educativo de la Escuela de Tiempo Completo se duplicara pasando de 25 mil a 40 mil centros escolares en todo el país. En el caso de Tabasco, en 2019 existían 618 escuelas de Tiempo Completo con recursos federales asignados por 317 millones de pesos que beneficiaban a 70 mil niños aproximadamente. De 2020 a 2021, se comenzó a asfixiar al programa de manera gradual hasta dejarlo prácticamente, sin presupuesto para su operación. Un dato que nos debe sensibilizar sobre el error de eliminar un programa como este, lo aporta la UNICEF. De acuerdo al organismo especializado de las Naciones Unidas para temas de la infancia, al desaparecer las Escuelas de Tiempo Completo: Se privaría al 70% de los 3.5 millones de niños beneficiarios, especialmente de las zonas más marginadas del país, de recibir la única comida que reciben al día. Es decir, que 7 de cada 10 niños tabasqueños, dejarían de llevarse algo a la boca y, en consecuencia, no tendrían las condiciones físicas ni anímicas para estudiar, y “con hambre, las letras no entran”. Afortunadamente, y en pleno ejercicio de la soberanía estatal, varias entidades del país, han decidido mantener este programa. En unos casos con otro nombre, que es lo que menos importa el nombre en estos momentos, en otros, asumiendo costos buscando como compensar con otros programas, pero todos con la firme intención de mantener este modelo educativo. Mi reconocimiento a las y los gobernadores de la Ciudad de México, Puebla, Estado de México, Nuevo León, Guerrero y de otros 8 estados, que como podrán ver fueron todos, no todos, pero la

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mayoría emanados incluso del partido que hoy gobierna que de manera decidida han reconocido los beneficios del programa y han también decidido mantener las Escuelas de Tiempo Completo con recursos estatales. Tabasco no se puede quedar atrás. Máxime cuando la Ley de Educación del Estado de Tabasco dice: que de forma gradual y progresiva, se deben establecer escuelas con horario completo en educación básica con jornadas de entre seis y ocho horas diarias para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico y cultural. Por todas estas razones, hoy pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente: Punto de acuerdo. Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador del Estado, al Secretario de Finanzas y a la ciudadana Secretaria de Educación, para que, en cumplimiento a los artículos 17, fracción XVI y 30, fracción XVIII de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, lleven a cabo las acciones que sean necesarias, a fin de que el programa “Escuelas del Tiempo Completo”, continúe aplicándose en nuestro Estado, en razón de los beneficios otorgados a los estudiantes que integran. Compañeras y compañeros legisladores, la desaparición de las Estancias Infantiles ya representó un duro golpe para los padres de familia que tienen la necesidad de dejar a sus hijos para poder atender sus empleos. Yo quiero decirles que en las comunidades marginadas que me ha tocado visitar y han sido varias en las últimas semanas, los padres de familia me han pedido que suba a esta tribuna hacer un llamado a que se mantengan los programas que son necesarios, que sus niños dependen en muchas ocasiones de estas ayudas del gobierno. Que les ayudan a las madres trabajadoras especialmente a las mujeres, a nosotras. Y por eso quisiera hacer un llamado especial a todos los compañeros de esta Legislatura, porque muchas de nosotras también somos madres trabajadoras, mis hijos van a la guardería desde los seis meses, porque me toca trabajar y estoy convencida que eso es lo que tengo que hacer, pero mi posición no es la única, tenemos muchísimas tabasqueñas que tenemos la necesidad de dejar a nuestros hijos en la escuela y el horario de tiempo completo hasta las cuatro de la tarde, lograba empatar con la salida de muchos de los trabajos de nuestras madres trabajadoras y además en la seguridad de que estaban en una escuela en donde los maestros estaban capacitando y hoy también se quedan en la incertidumbre laboral. Yo quisiera que les demos esa misma tranquilidad que hoy tenían a las mamás tabasqueñas, que seamos solidarias con ellas; que seamos empáticas con su situación; que no les neguemos el derecho de trabajar y de llevar un sustento adicional a sus

familias. Ni tampoco les neguemos este apoyo a aproximadamente 70 mil niñas y niños, el legítimo derecho a la alimentación. Y por supuesto que no le neguemos el derecho a Tabasco de seguirnos desarrollando, de tener una sociedad educada y de seguir disminuyendo las brechas de desigualdad en materia educativa, que se sigan ampliando y mucho a partir de la pandemia que acabamos de vivir. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 16 de marzo del presente año, en este Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de marzo de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 9 de marzo de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios relacionados con el Juicio de Amparo 964/2019-9, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivado del Juicio Laboral 197/2006, mediante los cuales la autoridad jurisdiccional federal vincula al Congreso del Estado como autoridad responsable y, a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:

En relación con el oficio 964/2019-9, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivado del Juicio Laboral 197/2006, envíese copia del mismo a las diputadas y los diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento; instruyendo a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para que en ejercicio de sus atribuciones, atienda en tiempo y forma lo requerido por la autoridad jurisdiccional respectiva. Asimismo, hágase del conocimiento del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para el cumplimiento que corresponda a la ejecutoria a que se refiere el Juicio de Amparo en cuestión.

Siendo las once horas con treinta minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Laura Patricia Avalos Magaña.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, para que a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; compañeros legisladores y personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. Debido a lo extenso de la Iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente Comisión Ordinaria, para su trámite legal. En mi calidad de Diputada, y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de la Legislatura, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad de Tabasco, con el objetivo de emitir la licencia de manejo en versión digital. El mundo digital ha crecido de manera exponencial, en particular, a raíz de lo vivido en los pasados dos años a partir de que la Organización Mundial de la Salud decretó la caracterización de pandemia del COVID-19. Este fenómeno mundial, obligó a que diversas organizaciones, instituciones, tanto empresas como gobierno, replantearan sus estrategias de servicio conduciéndolas hacia una transformación digital. La digitalización es un tema que está impactando en todos los rubros e industrias. Un caso particular es el de los gobiernos, los cuales, han desarrollado numerosos proyectos ofreciendo diversas ventajas para simplificar los procesos de sus organismos y facilitar la vida de los ciudadanos y de las empresas. Actualmente, casi el 60% de la población mundial tiene acceso a internet; la potencia de procesamiento continúa duplicándose cada dos años y la cantidad total de datos a nivel mundial se triplicará para el 2025. De acuerdo con información proporcionada por el Project Management Institute (PMI), asociación líder a nivel mundial en gestión de proyectos, como resultado de la transformación digital en el gobierno, nuestro país ocupa la quinta posición en la reciente clasificación de políticas de datos abiertos de la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económicos (OCDE). La implementación de tecnologías de la información y digitalización en el gobierno es una herramienta para mejorar procesos, promover la participación ciudadana y consolidar los servicios digitales que se ofrecen a la sociedad. De acuerdo con la OCDE, un gobierno digital es aquel que, ante la necesidad de adaptarse a las demandas de sus ciudadanos, adopta tecnologías para mejorar la provisión de servicios públicos, procesos administrativos y el compromiso ciudadano. Llegar a estos objetivos exige también cambiar las regulaciones gubernamentales preestablecidas. La tecnología y la optimización digital han permitido que muchos trámites y servicios de los entes de gobierno se actualicen y adecuen a la modernidad; por ejemplo, la consulta y emisión de la Clave Única de Registro de Población (CURP); la solicitud y expedición de la copia certificada del Acta de Nacimiento; la Plataforma de cotización y requerimiento de información de INFONAVIT; el nuevo modelo de atención digital del IMSS; la solicitud y expedición de la cédula profesional electrónica ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; todos los anteriores con validez oficial. Inclusive, en el Gobierno de la Ciudad de México se digitalizó el trámite de Refrendo de Tarjeta de Circulación, la solicitud oficial de la Constancia de Antecedentes No Penales, la expedición de copias certificadas de la mayoría de las actas, la ventanilla única digital para trámites de construcción civil, el Sistema y Registro de Declaraciones de Impuestos Estatales, etcétera. La propuesta que hoy ponemos a conocimiento de esta Soberanía, plantea que nuestra Entidad continúe en el camino hacia la modernización adaptándose a esta nueva realidad, y se emitan licencias de conducir en versión digital, como una opción adicional a la licencia plastificada que se expide actualmente en Tabasco. Esto, por supuesto, de acuerdo a las características de vehículo y a lo establecido en el Reglamento de Tránsito para la vigencia de las mismas. Consideramos que establecer desde la normatividad una licencia digital, más allá de instituir una modalidad de portación distinta, accesible e innovadora, así también, abona a simplificar trámites administrativos y a robustecer la transición hacia la aplicación del desarrollo tecnológico en nuestro Estado; por supuesto al igual, genera ventajas tanto a los usuarios como al gobierno estatal, como un menor costo comparado con la actual licencia plástica; la posibilidad de descargarla en un teléfono celular inteligente o tableta; mayor seguridad con los nuevos mecanismos de protección que garanticen la certeza y la privacidad de los datos personales de los solicitantes; y el hecho de tener el mismo valor probatorio ante las autoridades. No sobra señalar que distintas entidades

de la República ya cuentan con este formato de licencia digital, por ejemplo, la Ciudad de México, los estados de Puebla, Nuevo León y Oaxaca. En este mismo sentido, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes anunció en abril del 2021 la expedición también de la Licencia Federal Digital, esto como parte de la modernización y mejora en la atención a los usuarios, ahorro de dinero y tiempo, disminución del contacto físico con otras personas y eliminar posibles actos de corrupción en el trámite de sus licencias. Dentro del contenido de la presente Iniciativa se instituye que la licencia de conducir digital cuente con la misma validez que la física, esto también con el fin de agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales. Es importante recalcar que la utilización de tecnología permite garantizar altos niveles de seguridad y rapidez en los procesos de emisión; esto definitivamente se traduce en la generación de mayor eficacia en los procesos de expedición, en este caso de las licencias de conducir en versión digital, así como en una mejora notable en la percepción de la ciudadanía. No cabe duda que la era digital crece de manera exponencial y los gobiernos están conscientes de ello; incorporarse a esta nueva realidad está al alcance de nuestra Entidad y hacer todo lo necesario para entrar de lleno en ella repercutirá en beneficios a todos niveles. Digitalizar significa mejorar los servicios, ahorrar dinero y más importante aún, mejorar la calidad de vida todos los ciudadanos. La presente propuesta reforma y/o adiciona 16 artículos, así como la denominación de tres capítulos de la Ley General de Tránsito y Vialidad, y contiene tres disposiciones transitorias para facultar plenamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de la Policía Estatal, para emitir la licencia de conducir digital, la cual se podría obtener y mostrar desde el teléfono celular, dispositivo móvil, tableta o cualquier medio electrónico, la cual tendrá la misma validez que el documento de plástico. En la fracción Verde sabemos que, al digitalizar, los gobiernos pueden proporcionar servicios que satisfagan de mejor forma las expectativas en evolución de los ciudadanos y las empresas, incluso en un período de presupuestos ajustados y desafíos complejos impuestos por la pandemia. Muchos ciudadanos no solo prefieren los servicios digitales, al igual, estos servicios los empoderan y amplían su compromiso y seguridad con el gobierno. Para las empresas, también, los servicios digitales por parte de los institutos públicos son convenientes y eficientes. Estas mejoras ayudan en todo sentido a la administración gubernamental a adaptarse a

la creciente sagacidad digital de sus ciudadanos. Estamos convencidos que en Tabasco la emisión de la licencia de conducir digital significará no solo una innovación en cuanto a legislación sobre el servicio público, sino a su vez, sentará un importante precedente para que todas las instituciones gubernamentales continúen en la consolidación y adecuación a las nuevas realidades, con eficacia, eficiencia, transparencia, y sobre todo, con la confianza de todas las generaciones de la sociedad. Es cuánto Diputado Presidente. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Muchas gracias Presidente. Buenos días compañeras y compañeros diputados, y a las integrantes de la Mesa Directiva; compañeras diputadas. Por lo extenso del documento me permito leer la parte fundamental, en el entendido que oportunamente se presentará a las comisiones correspondientes para su trámite. La que suscribe, Diputada Casilda Ruiz Agustín, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Tabasco, respecto de delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años. Exposición de Motivos. El Estado, como órgano central del poder público, tiene potestad de regular y controlar el correcto funcionamiento de la

sociedad, mediante el establecimiento de ordenamientos jurídicos que regulan la correcta convivencia social. Estos ordenamientos son regulados por diversas instituciones facultadas para ello, teniendo la obligación de observar los lineamientos establecidos y la consecuencia jurídica ante el incumplimiento de estos por parte de cualquier sujeto. Ante la realización de cualquier conducta antijurídica o delictiva, el Estado, a través de las instituciones encargadas de la impartición de justicia, se encarga de hacer valer las sanciones correspondientes, imponiendo al sujeto responsable de la acción, la pena equivalente a la infracción o delito cometido, sin vulnerar los derechos humanos y procesales del responsable del ilícito, pero sobre todo, con la obligación de garantizar el acceso a la justicia para la víctima, y en caso de ser posible, el resarcimiento de daños. En materia penal, la búsqueda de la impartición de justicia muchas veces se ve ofuscada y la violación de los derechos de las víctimas queda impune ante diversas circunstancias que impiden el ejercicio de la acción penal correspondiente, y por ende, la aplicación de sanciones. Esto se da ante diversas circunstancias, que generalmente, tienen que ver con el transcurso del tiempo, específicamente, con la prescripción. La doctrina establece que la prescripción es aquella institución jurídica, mediante la cual, por determinado paso de tiempo, se extingue una acción, una obligación o un derecho. En el caso de los delitos, este paso del tiempo, hace que estos ya no puedan ser reclamados y juzgados, presentándose la prescripción del delito. Esta prescripción hace que la responsabilidad penal de la persona que cometió el delito, se extinga. Esta figura de prescripción en algunas ocasiones, más que salvaguardar los derechos de los individuos, solamente entorpece el proceso de investigación y posterior sentencia de los delitos, ya que impide realizar un proceso judicial a un acto delictivo, dejando sin castigo a quienes, en determinadas conductas, dañan y lastiman de forma permanente a la víctima del ilícito, favoreciendo de esta forma la impunidad y debilitando el Estado de derecho, situación que tanto sufrimiento le causa a la ciudadanía en la actualidad ya que permite que los delincuentes resulten impunes de su responsabilidad y que el Estado carezca de alcance legal para ejercer la carga punitiva. Si bien, dentro de nuestra legislación penal federal, existe el señalamiento de conductas punibles que son imprescriptibles, nuestra legislación local carece de ellos, por lo que, ante la incidencia, y la falta de capacidad por parte de las autoridades para dar respuesta rápida y precisa a las denuncias correspondientes, se aprecia la necesidad de analizar conductas típicas y antijurídicas que deben considerarse como imprescriptibles. El interés superior de la niñez, se encuentra estipulado

en el artículo 4° constitucional, el cual establece: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”. Esta misma garantía, se encuentra protegida por diversas convenciones internacionales de las cuales México forma parte, entre la que destaca la Convención sobre los Derechos del Niño, misma que establece, entre otras cosas, que se considera niño, a todo ser humano menor de 18 años. Este mismo ordenamiento internacional, procura principalmente, salvaguardar la seguridad y libre desarrollo del individuo desde la niñez. El Artículo 19 de esta Convención, establece que: “Los estados partes, adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”. Por lo anterior, nos encontramos ante la obligación de velar de manera más eficaz y eficiente por la vida, seguridad y libre desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes. Los delitos que establece el Código Penal del Estado de Tabasco, referente a aquellos cometidos contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, cuando sea cometido contra personas menores de 18 años de edad, violentan lo estipulado en los ordenamientos antes citados, más aún cuando cuentan con un tiempo de prescriptibilidad, lo cual propicia a que la comisión del delito, por el paso del tiempo, no se persiga, quede impune y vulnere los derechos de los menores de edad. Estos delitos por su naturaleza, dañan gravemente a nuestras niñas, niños y adolescentes, víctimas del delito que, durante el desarrollo de su vida, sufren las consecuencias de los hechos sufridos durante su minoría de edad, y constantemente padecen de problemas de salud desde la ansiedad hasta episodios de intentos de suicidio al no superar debidamente ese daño recibido. Por lo tanto, es necesario e improrrogable, legislar a favor de la imprescriptibilidad de estos delitos cometidos en contra de menores de edad. Debemos ser consecuentes con las necesidades de la sociedad que exige justicia, respeto a la ley y combate frontal contra la inseguridad; y una de las formas más efectivas y que competen al legislador, es endureciendo las acciones contra aquellos ilícitos que de manera más sensible insultan y violentan a la población, principalmente a aquellas que reclaman un comportamiento ejemplar en

sus empleados y servidores públicos, así como aquellos delitos que por su trascendencia y gravedad respecto al sujeto agraviado, ameritan en esa misma magnitud una sanción ejemplar, y de manera constante la persecución del Estado. En todos estos casos, la prescripción, más que cumplir una responsabilidad de seguridad jurídica, recae en una violación al acceso a la justicia por parte de los ciudadanos e imposibilita a la autoridad en su actuar, derivado de la afectación e incapacidad para efectuar el proceso de investigación que busque garantizar la seguridad de los individuos en la sociedad, pues este tipo de actos delictivos son generalmente realizados de manera oculta y sin testigos, bajo el amparo de la amenaza al afectado o afectada, o bien el daño es tal que produce un grave temor a la denuncia. Con la prescripción de los delitos enunciados, se les permite a los responsables de su comisión, quebrantar, lastimar y perturbar a las víctimas, obteniendo a cambio la posibilidad de jamás recibir una sentencia o pena correspondiente de sus actos. De esta forma, se estaría dando un fallo a la responsabilidad legal que todo ciudadano debe de recibir para responder por los actos cometidos u omitidos en su caso. Ante esta necesidad de buscar nuevas medidas de protección, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Tabasco, respecto de delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años, planteándola de la siguiente forma: 102 BIS.- Todos los delitos previstos en el Libro Segundo, Sección Primera, Título Cuarto, "Delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual", serán imprescriptibles cuando sean cometidos contra menores de 18 años. Libro Segundo, Parte Especial, Sección Primera, "Delitos contra las personas", Título cuarto, "Delitos contra la libertad y seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual", Capítulo Sexto, "Sanciones", Artículo 159 Quinquies.- Las sanciones señaladas en este Título se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones: a) Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia; b) Ascendientes o descendientes sin límite de grado; c) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado; d) Tutores o curadores; e) Aquél que ejerza sobre la víctima en virtud de una relación docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima; f) Quien se valga de función pública para cometer el delito; g) Quien habite en el mismo domicilio de la víctima; h) Al ministro de un culto religioso; i) Cuando el autor emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima; y j) Quien esté ligado con la víctima por un lazo

afectivo o de amistad, de gratitud, o algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta. En los casos de los incisos a), b), c) y d), además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que pudiera corresponderle por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de ésta. En los casos de los incisos e), f) y h) además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta. En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se adiciona el Capítulo Sexto, al Título Cuarto, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Tabasco. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Presidente. Hago un llamado a las diputadas y diputados, que en menos de dos semanas, más o menos, pues es el mes de los niños y niñas; y sobre todo un llamado a mis compañeras y compañeros diputados que en sus comisiones tengan alguna Iniciativa que sea a favor de la niñez, que este Congreso mande un mensaje y que se revisen esas iniciativas y se les dé salida para que los niños tabasqueños sientan que tienen un aliado, que tienen aliadas y aliados aquí en el Congreso del Estado de Tabasco. Muchas gracias, y ahí esperamos su apoyo para esta Iniciativa que es muy importante para nuestros niños.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública,

Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó:

Buenas tardes. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado; compañeros legisladores. La suscrita Diputada Shirley Herrera Dagdug, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, propuesta de Punto de Acuerdo por medio del cual, se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, para que se dé cumplimiento a los plazos y términos de ejecución del contrato de obra pública SEDATU-OP-027-512-2021 en referencia a la obra PCA-27008EP007, construcción del mercado municipal con calles circundantes, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que el Contrato antes mencionado, establece como plazo de ejecución, 210 días naturales contados a partir del día hábil a la formalización del Contrato. El inicio de los trabajos sería el 3 de febrero de 2021 y su conclusión el día 31 de agosto de 2021, lo anterior de conformidad con el programa de ejecución convenido y que deriva de la licitación y propuesta técnica del contrato referido; tiempo en el cual no se logró lo establecido, ya que han transcurrido más de seis meses desde su plazo de vencimiento, y los avances han sido mínimos, como se puede observar a simple vista en las calles, presentando deterioro en su totalidad. Compañeros diputados, yo traigo mis imágenes donde encontramos el mercado público de Huimanguillo parado, tiene más de cuatro o cinco meses, y estas son sus calles de Huimanguillo, están hechas pedazos, por lo cual es imposible pasar. Esto es en el mercado público. Nosotros tenemos lo que está la

central camionera, al final, por lo cual el daño está siendo terriblemente a todos los ciudadanos de Huimanguillo. Por eso pido de su apoyo para que este Punto de Acuerdo, este exhorto llegue hasta donde tenga que llegar, por el bien de mi municipio. Segundo.- Que son notorios los daños físicos que presentan las calles Fernando Aguirre Colorado, Pedro C. Colorado, Ignacio Gutiérrez e Ignacio Zaragoza de la obra en mención, teniendo como consecuencia el malestar de la ciudadanía y de los comerciantes aledaños a esta zona, además, de ser un riesgo latente para los peatones y los automovilistas que transitan a diario estas vialidades, por estar en mal estado, con baches, obstruidas con material de construcción del mercado, lo cual dificulta la movilidad en esta zona. Tercero.- Que, entre las múltiples afectaciones está la causada a los locatarios del mercado José Mercedes Gamas, dado que la construcción del nuevo mercado los desplazó de los espacios que tenían; llevan esperando más de un año los espacios dignos y modernos que les prometieron para la realización de sus actividades de las cuales dependen sus familias, teniendo como consecuencia la afectación económica. Aunado a que tuvieron que rentar locales aledaños a este centro de abasto, lo cual impacta de forma directa en sus pocas utilidades, a lo que se suma, que algunos de estos locales carecen de medidas adecuadas de higiene, lo que significa que el problema de incumplimiento en la ejecución de la obra, ya está provocando un problema de salud pública. El mismo problema enfrentan los comerciantes de las calles Pedro C. Colorado y Fernando Aguirre Colorado. Cuarto.- Que otra problemática, lo constituye la afectación a la parada de combis del servicio público de pasajeros, ubicados en las calles Ignacio Zaragoza e Ignacio Gutiérrez, donde era el sitio de salida y llegada de las personas de diferentes comunidades; así mismo, se encuentran ubicados diferentes sitios de taxis y combis de servicio local y foráneo, por ser el primer cuadro de la cabecera municipal, donde transitan a diario miles de personas y automovilistas, por lo que se considera de suma importancia la pronta terminación de las obras de construcción del mercado municipal, con el fin de mejorar la movilidad de la población y afectaciones que perjudican todos los días a la ciudadanía de Huimanguillo. En tal razón, estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdos que propongan a la legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo

Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, para que se dé cumplimiento a los plazos y términos de ejecución del contrato de obra pública del mercado municipal con calles circundantes, del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos.”

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con ocho minutos, del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 12 horas con 40 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.